

tablón de edictos del Palacio de la Asamblea de MELILLA, lugar donde aparece residenciado el denunciado, a fin de que sirva de notificación en forma.

La Resolución literal se encuentra a disposición del denunciado en las oficinas de la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres de Melilla, sita en la Avenida de la Marina Española, s/n (Delegación del Gobierno) de Melilla.

Melilla, 30 de diciembre de 2005.

El Director del Área Funcional de Fomento.

Juan Pedro Arana Torres.

**MINISTERIO DE JUSTICIA  
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5**

**JUICIO DE FALTAS 697/05**

**EDICTO**

**126.- D. ENRIQUE DE JUAN LÓPEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.**

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 697/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, BELÉN GARCÍA IGLESIAS, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Instrucción nº 5 de Melilla, los presentes Autos de JUICIO DE FALTAS nº 697/05 en los que han sido partes el Sr. Fiscal y como implicados D. ALI OMAR TAHAR Y D. BRAHIM HAMED SOUSAN, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución, dicto la siguiente Sentencia.

**FALLO**

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a D. Brahim Hamed Sousan de la falta por la que fue citado al presente procedimiento, declarando de oficio las costas ocasionadas en la tramitación del mismo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ALI OMAR TAHAR, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 18 de enero de 2006.

El Secretario. Enrique de Juan López.

**JUICIO DE FALTAS 80/05**

**EDICTO**

**127.- D. ENRIQUE DE JUAN LÓPEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.**

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 80/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Dña. BELÉN GARCÍA IGLESIAS, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Instrucción nº 5 de Melilla, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO DE FALTAS N° 80/05, seguida por una FALTA DE AMENAZAS (620), habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal, dicto la siguiente Sentencia.

**FALLO**

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a D. JOSÉ DÍAZ ESCOBAR y a D.ª ROCIO DIAZ ESCOBAR de la falta por la que fueron citados al presente procedimiento, declarando de oficio las costas ocasionadas en la tramitación del mismo.

Y para que conste y sirva de Notificación Sentencia a JAVIER AMADOR CASAS NAVAS, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 18 de enero de 2006.

El Secretario. Enrique de Juan López.

**JUICIO DE FALTAS 621/05**

**EDICTO**

**128.- D. ENRIQUE DE JUAN LÓPEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.**

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 621/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, BELÉN GARCÍA IGLESIAS, MAGISTRADA-JUEZ del Juzgado de Instrucción nº 5 de Melilla, los presentes autos de JUICIO DE FALTAS N° 621/05 en los que han sido partes como implicados D.ª ROCÍO FERNÁNDEZ BERBEL y D.ª NAJIMA AL-AZZAOUI, en virtud de